



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 008-2022-MPU-GM.

Contamana, 04 de Febrero de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 015-2021-RCVG-RT-20-0070-AII-16, de fecha 28 de Diciembre de 2021, Informe N° 013-2021-ASF-IA-2069-2070-AII-15, de fecha 29 de Diciembre de 2021, Informe N° 004-2022-MPU-GIDUR-LBS, de fecha 01 de Febrero de 2022, respecto a la conformación del comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata, al haberse indicado la culminación de la ejecución contractual de la Actividad denominada: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL JR. SAMUEL BARSATH HASTA EL BARRIO 28 DE JULIO LONGITUD = 1045.05 ML DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, y Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para ejercer actos de Gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 20-0070-AII-15, suscrita entre el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “TRABAJA PERU” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debidamente reasentado por el Jefe de la Unidad Zonal Loreto, quien se le denominara EL PROGRAMA y la Municipalidad Provincial de Ucayali, debidamente representado por el Alcalde Sr. Héctor Soto García, a quien se le denominara EL ORGANISMO EJECUTOR, el mismo que tiene como objeto la intervención inmediata intensiva en mano de obra no calificada (MONC), y el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL ORGANISMO EJECUTOR, en generar 86 (ochenta y seis) empleos temporales, de conformidad en lo establecido en la Ficha Técnica de Intervención Inmediata, siendo el costo de la Actividad de Intervención Inmediata de la Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL JR. SAMUEL BARSATH HASTA EL BARRIO 28 DE JULIO LONGITUD = 1045.05 ML DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”;

Que, con Informe N° 015-2021-RCVG-RT-20-0070-AII-16, de fecha 28 de Diciembre de 2021, el responsable Técnico de Actividad, informa el término de Actividad de Intervención Inmediata de la Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 008-2022-MPU-GM.

Contamana, 04 de Febrero de 2022.



Intervención Inmediata de la Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL JR. SAMUEL BARSESATH HASTA EL BARRIO 28 DE JULIO LONGITUD = 1045.05 ML DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”, indicando que la actividad se encuentra CULMINADA al 100%;



Que, con Informe N° 013-2021-ASF-IA-2069-2070-AII-15, de fecha 29 de Diciembre, el Inspector de Actividad, informa el cumplimiento de los trabajos en los siguientes componentes: obras preliminares, trabajos preliminares, salud y limpieza, descolmatación de quebrada y limpieza de calles, kit, por lo que certifica la culminación de la Actividad de Intervención Inmediata de la Actividad denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL JR. SAMUEL BARSESATH HASTA EL BARRIO 28 DE JULIO LONGITUD = 1045.05 ML DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”;



Que, con Informe N° 004-2022-MPU-GIDUR/LBS, de fecha 01 de febrero de 2022, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita conformación de comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL JR. SAMUEL BARSESATH HASTA EL BARRIO 28 DE JULIO LONGITUD = 1045.05 ML DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”, la misma que estará conformada por el personal siguiente:



- | | | |
|---|---|-----------------|
| Ing. JOSEP ENRIQUE VERGARA LOYOLA
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano. | - | Presidente. |
| Ing. ALFONSO SEGUNDO FLORES
Inspector de Actividad. | - | Primer Miembro. |
| Lic. Adm. CESAR GRANDEZ MAYORA
Jefe del Área de Logística y Bienes estatales | - | Segundo Miembro |



Que, estando a lo solicitado e informado por la Gerencia Infraestructura y Desarrollo Urbano, y a lo dispuesto por el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 20-0070-AII-15; y en uso de las facultades por conferidas por Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con los visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Oficina de Asesoría Legal.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 008-2022-MPU-GM.

Contamana, 04 de Febrero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el comité de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: “LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL MALECÓN VARGAS GUERRA DESDE EL JR. SAMUEL BARSATH HASTA EL BARRIO 28 DE JULIO LONGITUD = 1045.05 ML DISTRITO DE CONTAMANA - PROVINCIA DE UCAYALI- DEPARTAMENTO DE LORETO”, la misma que estará conformada por el personal siguiente:

Ing. JOSEP ENRIQUE VERGARA LOYOLA - Presidente.
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

Ing. ALFONSO SEGUNDO FLORES - Primer Miembro.
Inspector de Actividad.

Lic. Adm. CESAR GRANDEZ MAYORA - Segundo Miembro
Jefe del Área de Logística y Bienes estatales

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes, en lo que le corresponde el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

CPCC. RAFAEL GÓMEZ VALERA
Gerente Municipal

Distribución

ALC
GM
GPPyO
GAF
GIDUR
OAL
Interesado